



Empresa Pública Metropolitana de
Logística para la Seguridad y la
Convivencia Ciudadana

EP EMSEGURIDAD

PLAN DE TRABAJO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

MAYO 2022



1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 90 establece que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas.

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2021, de acuerdo con la metodología establecida por el CPCCS en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la misma que en síntesis consistió en: conformación del Equipo de Rendición de Cuentas, designación de los representantes de la Asamblea de Quito, conformación de las Comisiones Mixtas, encargadas de la elaboración del informe de Rendición de Cuentas. En el informe presentado en la deliberación pública se incluyó las preguntas ciudadanas y las respuestas.

El informe de Rendición de Cuentas 2021, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 aprobado por el Gerente General, Ing. Jaime Bucheli fue entregado a la Asamblea Ciudadana con Oficio Nro. EMS-GG-2022-0501-O el 14 de abril de 2022.

El evento de la deliberación pública de Rendición de Cuentas del año 2021 fue realizado por el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD, el 29 de abril 2022 a las 10h00, de manera presencial en las instalaciones de Casa Somos “San Marcos” y fue transmitido en vivo en la Plataforma Facebook Live.

El Video de la deliberación pública de Rendición de Cuentas y el formulario digital fue difundido conforme lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social durante 14 días en la página Web de la Institución.

2. INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En el evento de deliberación pública se establecieron dos mesas de trabajo bajo las siguientes temáticas:

- Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

Producto de la sistematización del trabajo realizado en las dos mesas de trabajo, se extraen las consultas realizadas por la ciudadanía, las sugerencias y recomendaciones, mismas que fueron incorporadas en el presente Plan de Trabajo.

Los temas de las consultas, las sugerencias y recomendaciones están directamente relacionados con las competencias, objetivos y actividades determinadas en la base legal de creación de la EP EMSEGURIDAD.

3. PLAN DE TRABAJO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

PROYECTO	PREGUNTA, SUUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DE LA CUIDADANIA	RESPUESTA	ACCIÓN PROPUESTA	III TRIMESTR E	IV TRIMESTR E
PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	Representantes de la Asamblea de Quito, quieren saber sobre la implementación de alarmas comunitarias. <i>¿Cómo los barrios pueden acceder al Sistema de Alarmas Comunitarias?</i>	Se indica que una vez que la comunidad se haya organizado, a través de su representante solicitarán mediante oficio dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad su requerimiento, el mismo que será analizado por este ente rector para su implementación.	Oficio de los barrios que requieran instalación de alarmas comunitarias, dirigido a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.	x	X
	¿Cómo se puede incrementar la seguridad en el sector el Ejido puntualmente con la habilitación de una UPC?	Como parte del apoyo logístico al Sistema Integrado de Seguridad la EP Emseguridad proporciona el servicio de internet a Unidades de Policía Comunitaria para gestionar y atender las alertas de las alarmas comunitarias, que son generadas por los beneficiarios en casos de inseguridad.	La máxima autoridad de la EP EMSEGURIDA, pondrá en conocimiento este requerimiento a las autoridades vinculadas de manera directa con este requerimiento.	x	x
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	¿Cuál es la incidencia de la logística dentro de las obras, así como también, cual es el presupuesto para ejecutar las obras para el Distrito Metropolitano de Quito? Y dan a conocer que existe un riesgo en los alrededores de la Escuela Francisco Javier Salazar en el Sector de la Lucha de los Pobres, en razón del riesgo existente en la Quebrada Caupicho?	Se manifiesta que las obras de riesgo prioriza la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, iniciando con los Estudios para luego proceder a realizar las obras.	Se solicita que los representantes de la comunidad realicen un acercamiento con la Dirección General de Riesgos de la Secretaría de Seguridad para poner en conocimiento el requerimiento ya que éstas son canalizadas por la Secretaría General de Seguridad a EMSEGURIDAD	X	x
	La ciudadanía consulta que con base en qué requerimientos la EP EMSEGURIDAD realiza las atenciones dentro del DMQ?	Dentro del Código Municipal están establecidas las entidades que conforman el Sistema Integrado de Seguridad y los Fondos de la Tasa de Seguridad que la empresa utiliza para las atenciones dentro del Distrito Metropolitano con el fin de garantizar la entrega de bienes y servicios que la comunidad necesita.	N/A		



La EP EMSEGURIDAD administra los recursos de fondo de atención de riesgos y emergencias, presupuesto que se encuentra en el POA institucional.

La comunidad a través de las Administraciones Zonales solicita la ejecución de obras, las cuales son remitidas a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad para su evaluación, priorización, y es enviada a la EP EMSEGURIDAD para que una vez que sean abalizados, y aprobados, se continúe con los procesos necesarios para la contratación de estudios y posteriormente con la ejecución de las obras.

4. CONCLUSIONES:

La EP EMSEGURIDAD es el ente ejecutor de las políticas definidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad mediante la administración de la Tasa de Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias.

Los requerimientos realizados por la ciudadanía deben ser solicitados a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, para que éstos sean canalizados a la EP EMSEGURIDAD para su atención.

Ing. Eliana Miño Zambrano
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Elaborado por: Agueda Calero F.